



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE
NIT 900.347.030-6
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
31 DE DICIEMBRE 2024 A 31 DE DICIEMBRE 2025



ACTIVO	2025	2024	Nota
ACTIVO CORRIENTE	11.487.344.527,19	11.143.208.521,00	
DISPONIBLE	2.488.237.812,44	343.500.934,55	A1
INVERSIONES	2.957.706,37	1.034.325.978,11	A2
DEUDORES	8.996.149.008,38	9.765.381.608,34	A3
INVENTARIOS	0,00	0,00	
DIFERIDOS	0,00	0,00	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	
ACTIVO FIJO	139.363.000,00	142.547.000,00	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	105.910.000,00	105.910.000,00	A4
MUEBLES Y ENSERES	64.531.000,00	64.531.000,00	A5
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-31.078.000,00	-27.894.000,00	A6
TOTAL ACTIVO	11.626.707.527,19	11.285.755.521,00	
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE	9.652.002.454,00	5.019.568.929,00	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	8.500.000.000,00	4.481.207.820,00	B1
OBLIGACIONES LABORALES	0,00	0,00	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.054.644.454,00	538.361.109,00	B2
IMPUESTO POR PAGAR	97.358.000,00	0,00	B3
TOTAL PASIVO	9.652.002.454,00	5.019.568.929,00	
PATRIMONIO			
CUOTAS Y APORTES SOCIALES	4.014.804,19	1.227.410.199,79	C1
PATRIMONIO INCORPORADO	0,00	1.461.013.262,21	C2
EXCEDENTE / UTILIDAD	1.970.690.269,00	3.577.763.130,00	C3
SUPERAVIT POR DONACIÓN	0,00	0,00	
TOTAL PATRIMONIO	1.974.705.073,19	6.266.186.592,00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.626.707.527,19	11.285.755.521,00	

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal

LADY JOHANNA IGUA GONZALEZ
Contadora Pública TP 144867-T

LUIS JAVIER MARROQUÍN CASTILLO
Revisor Fiscal
TP 165650-T



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE
NIT 900.347.030-6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES COMPARATIVOS
ENERO 01 DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE 2025

INGRESOS	2025	2024	Nota
INGRESOS OPERACIONALES	21.267.394.843,00	28.584.344.511,00	D1
DEVOLUCIONES O ANULACIONES	3.793.857,00	0,00	D2
TOTAL INGRESO BRUTO	21.263.600.986,00	28.584.344.511,00	D3
COSTOS DE VENTAS	-17.822.081.817,00	-23.075.584.926,11	D4
UTILIDAD EN VENTAS	3.441.519.169,00	5.508.759.584,89	
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	
SEGURIDAD SOCIAL	4.034.500,00	40.194.600,00	E1
HONORARIOS	142.400.000,00	152.050.000,00	E2
IMPUESTOS	0,00	0,00	
ESTAMPILLAS	0,00	0,00	
ARRENDAMIENTOS	38.400.000,00	18.318.000,00	E3
CONTRIBUCIONES	0,00		
SERVICIOS	0,00	7.650.000,00	E4
PROGRAMAS SOCIALES	0,00	0,00	
GASTOS LEGALES	5.933.900,00	4.800.000,00	E5
GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	84.000.000,00	57.455.175,00	E6
GASTOS OPERACIONALES	274.768.400,00	280.467.775,00	
UTILIDAD OPERACIONAL	3.166.750.769,00	5.228.291.809,89	
FINANCIEROS	77.483.000,00	108.894.470,00	F1
GASTOS DIVERSOS	39.500.000,00	59.428.528,00	F2
DONACIONES	1.079.077.500,00	1.500.000.000,00	F3
GASTOS NO OPERACIONALES	1.196.060.500,00	1.668.322.998,00	
OTROS INGRESOS	0,00	17.794.318,11	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.970.690.269,00	3.577.763.130,00	


CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal


LUIS JAVIER MARROQUÍN CASTILLO
Revisor Fiscal
TP 165650-T


LADY JOHANNA IGUA GONZÁLEZ
Contadora Pública TP 144867-T



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE
NIT 900.347.030-6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
ENERO 01 DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RUBRO PATRIMONIAL	SALDO AL 31-DIC-2024	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDO AL 31-DIC-2025
		DISMINUCIONES / APLICACIONES	INCREMENTOS / EXCEDENTES	
Cuotas y Aportes Sociales	\$ 1.227.410.199,79	-\$ 1.223.395.395,60	\$ 0,00	\$ 4.014.804,19
Patrimonio Incorporado	\$ 1.461.013.262,21	-\$ 1.461.013.262,21	\$ 0,00	\$ 0,00
Excedente Neto del Ejercicio	\$ 3.577.763.130,00	-\$ 3.577.763.130,00	\$ 1.970.690.269,00	\$ 1.970.690.269,00
Superávit por Donación	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL PATRIMONIO ESAL	\$ 6.266.186.592,00	-\$ 6.262.171.787,81	\$ 1.970.690.269,00	\$ 1.974.705.073,19


CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal


LADY JOHANNA IGUA GONZÁLEZ
Contadora Pública TP 144867-T


LUIS JAVIER MARROQUÍN CASTILLO
Revisor Fiscal
TP 165650-T

Firmado digitalmente por
Luis Javier
Marroquín
Castillo
Fecha:
2026.06.30
17:44:05 -05'00'





CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE
NIT 900.347.030-6
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
ENERO 01 DE 2024 A 31 DICIEMBRE DE 2025

COMPONENTES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024	FUENTES (ORIGEN)	APLICACIONES (USO)
FUENTES INTERNAS (OPERATIVAS - ESAL)				
Excedente Neto del Ejercicio (Beneficio Neto)	\$ 1.970.690.269,00	\$ 3.577.763.130,00	\$ 1.970.690.269,00	
(+) Gasto Depreciación (Partida no monetaria)	\$ 3.184.000,00	\$ 3.184.000,00	\$ 3.184.000,00	
SUBTOTAL FUENTES INTERNAS OPERATIVAS			\$ 1.973.874.269,00	\$ 0,00
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO (CORRIENTE)				
Disminución en Fondos de Inversiones	\$ 2.957.706,37	\$ 1.034.325.978,11	\$ 1.031.368.271,74	
Disminución en Cuentas por Cobrar (Deudores)	\$ 8.996.149.008,38	\$ 9.765.381.608,34	\$ 769.232.599,96	
Incremento en Costos y Gastos por Pagar	\$ 8.500.000.000,00	\$ 4.481.207.820,00	\$ 4.018.792.180,00	
Incremento en Obligaciones Tributarias	\$ 97.358.000,00	\$ 0,00	\$ 97.358.000,00	
SUBTOTAL CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO			\$ 5.916.751.051,70	\$ 0,00
FUENTES EXTERNAS (APALANCAMIENTO)				
Incremento en Obligaciones Financieras Bancarias	\$ 1.054.644.454,00	\$ 538.361.109,00	\$ 516.283.345,00	
SUBTOTAL FUENTES EXTERNAS			\$ 516.283.345,00	\$ 0,00
APLICACIONES PATRIMONIALES (ESAL)				
Disminución en Fondo de Cuotas y Aportes Sociales	\$ 4.014.804,19	\$ 1.227.410.199,79		\$ 1.223.395.395,60
Disminución por Liquidación de Patrimonio Incorporado	\$ 0,00	\$ 1.461.013.262,21		\$ 1.461.013.262,21
Destinación/Ejecución Efectiva de Excedentes Anteriores	\$ 0,00	\$ 3.577.763.130,00		\$ 3.577.763.130,00
SUBTOTAL APLICACIONES PATRIMONIALES			\$ 0,00	\$ 6.262.171.787,81
TOTALES DE CONTROL Y CONCILIACIÓN				
SUMA TOTAL DE FUENTES Y APLICACIONES			\$ 8.406.908.665,70	\$ 6.262.171.787,81
AUMENTO NETO EN EL DISPONIBLE (CAJA)				\$ 2.144.736.877,89
TOTALES DE VERIFICACIÓN CONCILIADOS			\$ 8.406.908.665,70	\$ 8.406.908.665,70

CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal

LUIS JAVIER MARROQUÍN CASTILLO
Revisor Fiscal
TP 165650-T

LADY JOHANNA IGUA GONZÁLEZ
Contadora Pública
TP 144867-T





CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE
NIT 900.347.030-6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO
ENERO 01 DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO / SECCIÓN 7 (ESAL)	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente Neto del Ejercicio (Beneficio Neto)	\$ 1.970.690.269,00	\$ 3.577.763.130,00
<i>Ajustes por partidas que no afectan el efectivo (Conciliación):</i>		
(+) Gasto Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	\$ 3.184.000,00	\$ 3.184.000,00
<i>Cambios en Activos y Pasivos Operativos de los Proyectos:</i>		
(+/-) Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar (Deudores)	\$ 769.232.599,96	-\$ 6.812.946.399,34
(+) Disminución en Inventarios de Programas	\$ 0,00	\$ 182.592.000,00
(+) Aumento en Costos y Gastos por Pagar (Proveedores/Acreedores)	\$ 4.018.792.180,00	\$ 4.072.610.086,00
(+) Aumento en Impuestos y Gravámenes por Pagar	\$ 97.358.000,00	\$ 0,00
Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Operación (A)	\$ 6.859.257.048,96	\$ 1.023.202.816,66

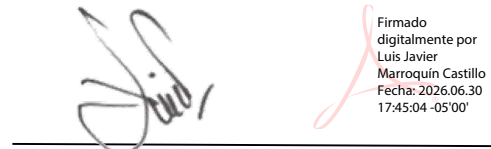
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(+/-) Liquidación (Adquisición) de Inversiones Financieras	\$ 1.031.368.271,74	-\$ 905.429.914,60
Efectivo Neto Proveniente de Actividades de Inversión (B)	\$ 1.031.368.271,74	-\$ 905.429.914,60

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
(+) Incremento en Obligaciones Financieras (Apalancamiento Bancario)	\$ 516.283.345,00	\$ 67.828.115,74
(-) Disminución en Fondo de Cuotas y Aportes Sociales	-\$ 1.223.395.395,60	\$ 0,00
(-/+) Variación en Fondo de Patrimonio Incorporado	-\$ 1.461.013.262,21	\$ 1.461.013.262,21
(-) Ejecución / Destinación Efectiva de Excedentes de Periodos Anteriores	-\$ 3.577.763.130,00	-\$ 1.499.524.613,82
Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Financiación (C)	-\$ 5.745.888.442,81	\$ 29.316.764,13

CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Aumento Neto en el Efectivo y Equivalentes (A + B + C)	\$ 2.144.736.877,89	\$ 147.089.666,19
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Periodo (1 de Enero)	\$ 343.500.934,55	\$ 196.411.268,36
Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo (31 de Diciembre)	\$ 2.488.237.812,44	\$ 343.500.934,55


CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal


LADY JOHANNA IGUA GONZÁLEZ
Contadora Pública
TP 144867-T


LUIS JAVIER MARROQUÍN CASTILLO
Revisor Fiscal
TP 165650-T

Firmado digitalmente por
Luis Javier
Marroquín Castillo
Fecha: 2026.06.30
17:45:04 -05'00'



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

ESTADO DE NOTAS COMPARATIVAS 2025-2024

NOTA 1- ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, Es una entidad sin ánimo de lucro, de término indefinido, con autorización para ejercer sus funciones, otorgada por la secretaria de Participación Social de la Gobernación del Meta, mediante oficio N° 3658 de fecha 2010/10/01, y está debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número de Inscripción S0040395 del 14 de octubre de 2011.

El objeto de la entidad cubre el fomento y estructura de actividades de participación cultural, social, artística, comunitario, salud, educación, vivienda, trabajo, operación logística, bienestar empresarial, recreación y deporte en todas sus disciplinas, en los campos de la arquitectura, e ingeniería en todas sus ramas, en convenio, alianza y/o socios en entidades estatales, a nivel nacional, distrital, departamental, territorial y de cooperación con organismos multilaterales a nivel internacional; en el ámbito de la formación y capacitación, en alianza y convenios con universidades públicas y privadas, nacionales e internacionales (con sedes en el territorio nacional), apoyando en áreas no formales, tales como charlas, simposios, talleres, conferencias, seminarios, foros, y diplomados; promoviendo y fomentando mecanismos para incentivar en centros educativos y de desarrollo comunitario las artes escénicas, artes plásticas y visuales, muralismo y arquitectura del arte, el desarrollo de la museología, museografía en todas las áreas del patrimonio cultural en cuanto a la gestión, creación, educación, formación, circulación, fomento, investigación, conservación, renovación, curaduría, producción, comunicación, difusión, dotación e infraestructura; gestionando bibliotecas, ayudas didácticas, kits escolares auspiciados por particulares, entes del estado, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y órganos multilaterales.

Además, adelantará proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario, entendiendo por tales aquellos que combinan en forma equilibrada y ecológicamente compatible el uso de la tierra para actividades productivas primarias en los subsectores agrícolas vegetal, agrícola animal y forestal.

propendiendo por la atención de los diferentes grupos sociales, orientados al fomento y desarrollo de la participación institucional, comunitaria y sectorial con enfoque diferencial, territorial y poblacional, especialmente aquellos en alto estado de vulnerabilidad, fomentando planes, programas y proyectos integrales para grupos de población vulnerable, desplazados, reinsertados, desmovilizados, madres cabeza de familia, adulto, jóvenes y menores vulnerados, grupos étnicos e indígenas, adultos mayores, población LGBTQ+, población con enfermedades críticas o en condición de discapacidad y demás sectores minoritarios; en respeto a los DD. HH., al DIH y a la construcción de Paz; Contribuir en la

evolución y mejoramiento del entorno de la sociedad; gestionando programas sociales en desarrollo en vivienda de interés social, proyectos arquitectónicos, tanto en su recuperación, preservación y defensa del patrimonio arquitectónico y urbanístico propiamente dicho, como también adelantar programas sanitarios y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de aguas servidas y sistemas de tratamiento; protección y control de la erosión, reforestación de cuencas, ríos, humedales, lagos y la protección del recurso hídrico en general; todo ello encaminado a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector de influencia; emprendiendo y fomentando la ejecución de infraestructura en educación, cultura, recreación y deporte; la infraestructura de espacios de intercambio social, con laboratorios de investigación científica, tecnológica y de lenguas modernas; bibliotecas físicas y virtuales con sus equipos de comunicación y computación, generando actividades de aprovisionamiento y suministro de todos los implementos, equipos o materiales que se requieran en cada proyecto a fin de poder controlar calidad y precio que redunde en un rendimiento a favor de la comunidad a beneficiar; desarrollando políticas de prevención y educación en el riesgo de minas antipersona, y municiones sin explotar (MUSE). Ejecutar planes, programas, proyectos y líneas de acción, en la educación en riesgo como mecanismo de impacto inmediato frente a la afectación que sufren las comunidades en diversas regiones del país, en respeto a los DD. HH. y al DIH desde un enfoque diferencial. Brindar asistencia a víctimas a través de procesos de rehabilitación, y gestión ante la red de servicio de atención en salud. Realizará acciones encaminadas a la consecución de artesas y prótesis, para el mejoramiento de calidad de vida de las víctimas. Gestionará recursos de organizaciones nacionales e internacionales interesadas en contribuir en la estabilización psicosocial, psicoemocional y socioeconómica de las víctimas y sus familias, a través de programas para la estabilización socioeconómica de las unidades familiares, y en general todas aquellas encaminadas a contribuir a la eliminación total del minado que afecta al país; planeando, evaluación, seguimiento y gestión pública a los Planes de Desarrollo a nivel Nacional, Distrital, Departamental y Municipal en todo el territorio colombiano, como también los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-(PDET), el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), 1173 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), Planes Nacionales Sectoriales (PNS) y Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT). K) Realizar estudios de factibilidad financiera, socioeconómica y ambiental para la creación de economías culturales y creativas, industrias culturales, microempresas famiempresas, franquicias, canales de distribución en cualquier área económica, productiva y social, creando laboratorios de civismo, laboratorios de paz y justicia social, laboratorios facilitadores sociales, centros de conciliación y arbitraje, fomentando la creación de organizaciones económicas entre las comunidades para el mejoramiento y desarrollo entre estas, tales como: cooperativas agrarias, comunales y económicas asociativas y cooperativas para la reforestación, el turismo de naturaleza, cultural, extremo y productivo, de igual forma adelantara asesorías, consultorías, estudios, interventorías, planeación, planificación, diseños en ingeniería y arquitectura en todas sus ramas; como también en las ciencias naturales, humanas, sociales, económicas, contables y administrativas, adelantará

convenios, contratos, uniones temporales, consorcios, alianzas público-privadas, contratos de concesión, con entidades Públicas, Mixtas y Privadas, del orden nacional, distrital, departamental y municipal, con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro. Así mismo, convenios y/o contratos de cooperación, colaboración y apoyo con organismo multilaterales sin ánimo de lucro y con ánimo de lucro, a fin de poder cumplir los postulados en los presentes estatutos.

De acuerdo a los artículos 356 y 364, del Estatuto Tributario, La Corporación de Desarrollo Social Elite (CORPOELITE), se encuentra sometida al Régimen Tributario Especial.

Durante el año 2024 la Corporación, realizó su proceso de actualización respectivo, esta condición fue otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, al no haber sido requeridos dentro del periodo correspondiente, la Corporación mantuvo su condición de contribuyente en dicho régimen, desde el momento de su constitución y se ha venido realizando la renovación anual de acuerdo a lo establecido en el artículo 364-5, del estatuto tributario colombiano, entendiendo dentro de ellas sus modificaciones y demás normatividad relacionada.

En cumplimiento con el artículo 356-3 del estatuto tributario, aquellas entidades que superen ingresos de 160.000 UVT (Unidad de Valor Tributario), deberán enviar a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) una memoria económica, sobre su gestión, que incluye una manifestación del representante legal y el revisor fiscal, cumplimiento los requisitos exigidos por la ley, para la reiteración en la solicitud de exenciones dentro de la plataforma de transparencia, a fin de continuar con la clasificación dentro del Régimen Tributario Especial.

En su calidad de Corporación se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene la obligación de presentar anualmente la declaración de Renta y Complementarios y/o patrimonio del régimen especial ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA-2 NEGOCIO EN MARCHA

Cumpliendo con la obligación de la dirección de analizar la capacidad que tiene la Corporación para continuar en funcionamiento y con el objetivo de ofrecer una aplicación a sus aliados dentro de los convenios aunados, que se consideran subvenciones y usuarios de la información financiera, los compromisos de flujos de efectivo ya adquiridos por la Corporación y la forma de cómo esta puede suplir esas necesidades de efectivo, se informa

que la dirección no pretende cesar sus actividades, ni tampoco se tienen problemas financieros que conlleven a proceder con la liquidación de la misma. Este análisis se realizó

teniendo en cuenta información disponible y las consideraciones dentro de la ley 80 de contratación público en referencia a la capacidad financiera.

Se debe tener en cuenta las condiciones dadas en el decreto 2101 de 2016 y las comunicaciones *“CTCP-2015-000040 y 2-2015-021009, del 24 de diciembre de 2015, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 1314 de 2009, remitió a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, la “Propuesta de Norma de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha”, junto con el “Documento de Sustentación a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la Propuesta de Norma de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha” ambos de fecha 17 de diciembre de 2015, señalando que tras la puesta en discusión pública la recepción y análisis de los comentarios recibidos y, luego de haber surtido el debido proceso señalado en la Ley 1314 de 2009, aprobó remitir a las autoridades de regulación la propuesta definitiva, recomendando la expedición de un decreto que la ponga en vigencia, indicando que la fecha de aplicación de la misma sea a partir del 1° de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.”*

“Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, puso en discusión pública la “Propuesta de Norma de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha”, contenida en documento de fecha 17 de diciembre de 2015.”

“Que la “Norma de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha”, elaborada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, tiene como objetivo proporcionar a los preparadores y a los usuarios de la información financiera de entidades que apliquen la base contable del valor neto de liquidación, ya sean entidades cotizadas o no cotizadas en bolsa, entidades del sector privado con o sin ánimo de lucro, en contratos de colaboración y para los comerciantes en general, un marco técnico normativo de información financiera para el reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros preparados por entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.”

NOTA-3 BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

➤ Declaración de Cumplimiento:

La expedición de la ley 1314 de julio de 2009 dio origen a la regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información en

Colombia, por lo cual los estados financieros de LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE-, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron preparados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3022 de 2013 compilado en el decreto único reglamentario 2496 y 2020 de 2015 y decretos posteriores que lo reformen o sustituyan, el cual está de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF para las PYMES, dado que la corporación pertenece al Grupo 2.

De acuerdo con esta norma, la corporación debe presentar estados comparativos de situación financiera, resultados y ganancias acumuladas (aquí llamado estado de actividades) y flujos de efectivo.

La ley 1314 de 2009 en el artículo No. 6 presenta como organismo de normalización técnica de normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información, al Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP, por lo cual dicho organismo emitió el documento de orientación técnica número No. 14 “orientación sobre Entidades sin Ánimo de Lucro” para la presentación de sus estados financieros, razón por la cual, los estados financieros aplicables se componen de los siguientes:

- ✓ Estado de Situación Financiera (ESF)
- ✓ Estado de Actividades - EA (equivalente al Estado del Resultado Integral)
- ✓ Estado de Cambios en el Activo Neto - ECAN (equivalente al Estado de Cambios en el Patrimonio)
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo (EFE)

NOTA-4 BASE DE MEDICIÓN – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros de propósito general se resumen a continuación:

➤ Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información O desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la corporación originados durante los periodos contables presentados.

➤ Unidad Monetaria

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, para la preparación y presentación de los estados financieros, es la moneda funcional, el peso colombiano.

➤ **Periodo Contable**

Por norma legal y por estatutos, LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, efectúa al final de cada ejercicio social, el cual corresponde a un año calendario del 1 de enero al 31 de diciembre, el corte de sus cuentas y prepara y difunde los Estados Financieros de propósito general.

➤ **Continuidad de las operaciones**

LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, preparo sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, lo anterior considerado por la norma como Negocio en Marcha.

➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de tres (3) a seis (06) meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

➤ **Inversiones de administración de liquidez**

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política de gestión de LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías del costo o al costo amortizado.

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE, originados en la prestación de servicios, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el rendimiento efectivo, menos los pagos recibidos, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Nota: Sin embargo, las cuentas cobrar, están consideradas en su mayoría a razón del tipo de ingreso de la Corporación, que corresponde a subvenciones o contribuciones públicas, determinando en el “plan anualizado de caja” (PAC), que se determina de acuerdo a la priorización de los compromisos adquiridos en el presupuesto de cada uno de los ministerios o entidad estatal.

Razón por la cual, no se aplica el deterioro de cartera como lo establece la norma, ya que las demoras en el giro de los recursos no superan los 365 días corridos.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo superior a seis (6) meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la Corporación relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las

reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

Respecto de los activos de menor cuantía inferiores a 50 unidades de valor tributario UVT, la Entidad como política contable realiza una depreciación acelerada en el momento de su reconocimiento la cual incide directamente al gasto.

Nota: la depreciación acelerada mencionada anteriormente solo aplica para aquellas adquisiciones propias de la Corporación y que no estén sesgadas o vinculadas a los presupuestos de los convenios aunados.

➤ **Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada período, la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE, evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Corporación evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después

de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

➤ **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la Corporación con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la Corporación es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados. Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

Nota: se aplica la misma referencia para las cuentas por cobrar, ya que son vinculadas dentro de los ingresos por convenios aunados de subvenciones y contribuciones al igual que aquellas contribuciones subvenciones dadas por contrapartida como ofrecimiento por parte de la entidad estatal para cumplir con el proceso competitivo una vez declarada la adjudicación a la entidad.

Razón por la cual no se deterioran, castigan o depuran, ya que no superan los 365 días calendario.

➤ **Impuesto a las ganancias corriente**

La CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE, pertenece a los Contribuyentes con régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, toda vez que está catalogada y en aplicación al mismo y sus actividades obedecen a Interés general y acceso a la comunidad, de esta el beneficio neto o excedente es resultado de tomar la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y restar el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento del mismo, esta base es exenta cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la Corporación, adicionalmente los excedentes serán exentos pues la entidad está calificada en el Registro Único Tributario RUT, cumpliendo lo dispuesto por la norma tributaria.

En el caso que la parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra, con una tarifa del 20%.

Sin embargo, es importante aclarar, que los excedentes son figurativos dentro del cumplimiento de los convenios aunados y que las diferencias en dichos excedentes son utilizadas para cubrir por parte de la corporación, ares de control, gastos de representación, y vinculaciones propias de la entidad en pro del cumplimiento tácito de los convenios antes mencionados.

➤ **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la Corporación como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

Por política de la Corporación las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 61% serán clasificadas como provisiones.

Por otra parte, la CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Corporación.

De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 10% y el 50% serán reveladas como pasivos contingentes.

Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

Nota: es importante dimensionar, que los contratos laborales, con relación prestacional, se dieron dentro del periodo en mención, pero se retiraron dentro del mismo, lo que genera una dimensión en pasivos contingentes y cumplimiento de beneficios laborales, propios de los contratos civiles.

➤ **Ingresos, costos y gastos**

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Corporación y puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Los ingresos por ejecución de proyectos son reconocidos, en la medida que son ejecutados todos los costos asociados con la realización de los mismos, por lo cual los mismos no generan aumentos en el activo neto, son reconocidos dentro del periodo, los recaudos de efectivos y equivalentes recaudados en un periodo y no sean utilizados para la ejecución de los costos son reconocidos como un pasivo, en espera de su ejecución o restitución a los diferentes cooperantes, aportantes o donantes.

En algunos casos, los costos y gastos presentan, indeterminación del cumplimiento frente a los documentos electrónicos previstos para el mismo periodo; sin embargo, son generados, emitidos dentro del periodo siguiente a más tardar.

Fuentes de Financiación

LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, es una entidad sin ánimo de lucro según su reconocimiento en personería jurídica, y aplicación al régimen tributario especial, por lo cual las fuentes de financiación corresponden a recursos recibidos para la ejecución de proyectos y también por donaciones cuando se da lugar a las mismas.

➤ **Bases de Reconocimiento de los Ingresos**

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la corporación y puedan medirse con fiabilidad. Los

siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE - se reconocen en el momento en el que se recibe el pago anticipo para la ejecución de un proyecto.

➤ **Contribuciones Compromisos y Donaciones distintas del efectivo**

Las contribuciones recibidas se registran como activos netos, dentro de estas tenemos, las donaciones, son una transferencia a título gratuito a favor de la entidad en especie, en efectivo o en su equivalente, en cuyo caso la Corporación reconocerá al valor razonable o en su defecto ante la ausencia de su estimación al costo, contribuciones, son la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos, donde los diferentes convenios obligan a la entidad a efectuar acciones que restringen el uso de los mismos.

Las contribuciones obligadas sobre subvenciones propias de las postulaciones, serán definidas en términos de especie o efectivo de acuerdo a lo que se determina en la ley de contratación pública y los conceptos subyacentes a la misma.

➤ **Uso de estimaciones**

Los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos, pueden ser la Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión.

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable.

La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

➤ **Deterioro de activos financieros**

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la Corporación calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de

descuento debe ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

➤ **Deterioro de activos no financieros**

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

➤ **Fondos para Proyectos Especiales**

La CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL ELITE -CORPOELITE, registra los convenios y/o contratos firmados con las entidades aportantes y los rendimientos obtenidos a través de la apertura de cuentas de ahorro, se giran proporcional a los aportes dados por cada entidad, en una cuenta del pasivo, cuentas contables y de bancos independientes. Una vez suscritos los contratos con las personas jurídicas y naturales que ejecutan dichos convenios y/o contratos, y en la medida que se realizan los respectivos pagos de acuerdo con la ejecución, a través de cheques o transferencias bancarias.

NOTA 5 – NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

PARTIDAS DEL ACTIVO

A-1 DISPONIBLE

Descripción	2025	2024
Caja General	0,00	0,00
Caja Menor	0,00	0,00
Bancos	2.488.237.812,44	343.500.934,55
Totales, Efectivo. y Equivalente	2.488.237.812,44	343.500.934,55

El rubro de bancos en su gran mayoría son cuentas corrientes donde se percibe los anticipos y pagos de convenios firmados principalmente con el MINISTERIO DE CULTURA los cuales

son valores de excedentes pendientes de ejecución para cerrar la operación con el ministerio en los convenios del periodo correspondiente.

A-2 INVERSIONES

Descripción	2025	2024
Título Fortuna Colpatria	0,00	0,00
Encargo Fiduciario	2.957.706.37	1.034.325.978.11
Fondo Abierto Colectivo	0,00	0,00
Totales, Inversiones	2.957.706.37	1.034.325.978,11

Las inversiones, aunque han sido seleccionadas y autorizadas en el marco de las asambleas de la junta directiva, cada una logra generar un rendimiento y este se redirecciona a los costos de operación para dar una armonía en el costo indirecto y directo de la operación; la gerencia general hace la determinación comercial para definir la entidad que tendrá el deposito y el recurso respectivo; siempre dentro de la legalidad, para lo cual traslada los soportes al área contable para que esta emita los estados financieros.

A-3 DEUDORES

Descripción	2025	2024
Ingresos por Cobrar	8.966.149.008.38	9.765.381.608.34
Total, Deudores	8.966.149.008.38	9.765.381.608.34

Las partidas aquí mencionadas relacionan parte de los valores pendientes por cobrar de acuerdo con la contratación con Ministerio de Cultura dentro de los convenios (1645, 1660, 1685 y otros) del 1081-2024; estas disponibilidades se dan en controversia con las diferencias de los efectivos y equivalentes de efectivo respectivamente.

Por ello se puede dar un porcentaje de representación comparativa teniendo en cuenta los saldos pendientes de acuerdo con el contrato y los valores facturados que nunca entraron dentro del periodo fiscal y que no fueron ejecutados.

A-4 INVENTARIOS

Descripción	2025	2024
Inventarios	0	0
Total, Inventarios	0,00	0,00

Los valores registrados por los periodos antes del 2024, pertenecía a inventarios de materia prima del convenio de danzas, el cual la corporación no continua como oferente, por la cual

se traslada a la entidad oferente que continua con el mismo; razón a la cual los factores son de 0 unidades.

A-5 DIFERIDOS

Descripción	2025	2024
Diferidos	0,00	0,00
Total, gastos diferidos	0,00	0,00

La partida registrada comprende, la licencia por uso del espacio por software contable a través del operador SIIGO, lo cual hasta la fecha esta sin valores ya que la compra se aplicó en el 2023 y los pagos posteriores fueron canalizados como otros gastos o servicios.

A-6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Descripción	2025	2024
Equipo de Oficina	105.910.000,00	105.910.000,00
Total, Equipos de Oficina	105.910.000,00	105.910.000,00

La propiedad planta y equipo comprende el equipo de oficina y demás, los cuales son parte necesario dentro de la ejecución y puesta en marcha del objeto de los convenios desarrollados, los cuales no presentan variaciones más fuera de las partidas ejecutadas por amortización o depreciación correspondiente.

Ver A-8.

A-7 MUEBLES Y ENSERES

Descripción	2025	2024
Muebles y enseres	64.351.000,00	64.351.000,00
Total, Muebles y enseres	64.351.000,00	64.351.000,00

Los muebles y enseres comprenden los diferentes muebles y enseres adquiridos para poder ejecutar y poner en marcha el objeto de los diferentes convenios llevados a cabo, no presenta variaciones periodo a periodo más que las señaladas por amortización o depreciación correspondiente, **ver Nota A-8.**

A-6 AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Descripción	2025	2024
Amortización Acumulada	0,00	0,00
Depreciación acumulada	31.078.000,00	27.894.000,00
Total, amortización y depreciación acumulada	31.078.000,00	27.894.000,00

Estas partidas registran, el desgaste o el uso de los diferentes gastos pagados por anticipado o en su defecto el desgaste de los bienes, correspondientes a los equipos de oficina o muebles y enseres utilizados dentro de la puesta en marcha y ejecución del objeto principal en la corporación.

En cuanto a la depreciación acumulada en Propiedad, planta y equipo y muebles y enseres, presenta un detrimento en el periodo comparativo 2025-2024 del 9% con respecto a los valores del cierre 2024.

NOTA 4- PARTIDAS DEL PASIVO

B-1,B-2 y B-3: PASIVO CORRIENTE

Descripción	2025	2024
Costos y gastos por pagar	8.500.000.000,00	4.481.207.820,00
Obligaciones Financieras	1.054.644.454,00	538.361.109,00
Impuestos por pagar	97.358.000,00	0,00
Total, Costos y gastos por pagar	9.652.002.454,00	5.019.568.929,00

Obligaciones pendientes de pago en el periodo fiscal, las cuales corresponden al eje normal de los convenios.

NOTA 5- PARTIDAS DEL PATRIMONIO

C-1/C-3 PATRIMONIO

Descripción	2025	2024
Cuotas o aportes sociales	4.014.804,19	1.227.410.199,79
Patrimonio Incorporado	0,00	1.461.013.262,21
Excedentes / Utilidad	1.970.690.269,00	3.577.763.130,00
Superávit por Donación	0,00	0,00
Total, Partidas patrimoniales	1.974.705.073,19	6.266.186.592,00

Se registra el valor de los aportes sociales de constitución de la entidad, al igual que los excedentes acumulados dentro de cada periodo fiscal, a fin de generar un incremento sustancial que permita garantizar a la entidad la ejecución de los diferentes convenios en los que participa.

De igual forma existe un patrimonio incorporado de acuerdo a lo manifestado y los documentos aportados por la administración (Gerente General) a fin de tener una armonía al funcionamiento normal de la operación.

NOTA 6- PARTIDAS DEL INGRESOS Y COSTOS

D-1/D-3 INGRESOS, DEVOLUCIONES, COSTO DE VENTA

Descripción	2025	2024
Ingresos operacionales	21.267.394.843,00	28.584.344.511,00
Devoluciones, anulaciones o descuentos	-3.793.857,00	0,00
Costos de Venta	-17.822.081.817,00	-23.075.584.926,11
Total, Utilidad en Ventas	3.441.519.169,00	1.823.912.538.52

Corresponde a las partidas de los anticipos y pagos recibidos por parte de los convenios ejecutados del Ministerio de culturas, los artes y los saberes al igual que el Instituto Caro Cuervo, principalmente.

Valor facturas anuladas por error en digitación o por error en ingresos percibidos.

De igual forma se refleja los costos de venta, que son los costos relacionados con la ejecución de los convenios en sus líneas presupuestales fijas, sin contar los costos que asume la corporación, los cuales son tratados como gastos operacionales u otros costos de funcionamiento.

El crecimiento en los ingresos facturados netos de un periodo a otro creció 2024 y 2025 y que presenta un decrecimiento con respecto al periodo 2024 de un 35%

NOTA 7- PARTIDAS GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES

E-1/E-7 GASTOS OPERACIONALES

Descripción	2025	2024
Gastos de personal -Contratistas	0,00	0,00
Seguridad Social	4.034.500,00	40.194.600,00
Honorarios	142.400.000,00	152.050.000,00
Impuestos	0,00	0,00
Estampillas	0,00	0,00
Arrendamientos	38.400.000,00	18.318.000,00
Servicios	0,00	7.650.000,00
Programas sociales	0,00	0,00
Gastos legales	5.933.900,00	4.800.000,00
Gastos de represen. y relaciones publicas	84.000.000,00	57.455.175,00
Total, gastos operacionales	274.768.400,00	280.467.775,00

Esta partida registra los diferentes gastos y costos necesarios para poner en marcha la ejecución de la actividad económica, que son normalmente asumidos dentro del enfoque de contrapartida o por los recursos propios de la corporación, estos contienen los gastos ejecutados dentro de los convenios para el personal contratado de forma temporal que hacen funciones de coordinación, asistencia administrativa, financiera y contable; al igual que honorarios de contador, abogado, revisor fiscal entre otros; los impuestos pagados a

razón de ingresos gravados; gastos legales como renovación de registro ESAL y gastos de representación y relaciones públicas, que vinculan los pagos atribuidos a la dirección como contraprestación en las labores realizadas.

Presento un incremento sustancial entre los periodos de 2025 a 2024 de un 99,2% aproximadamente, ello a razón del incremento en los ingresos que se presentaron por el periodo tal como se explica en la **Nota D-1/D-3**.

NOTA 8- PARTIDAS GASTOS NO OPERACIONALES

F-1/F-2 GASTOS NO OPERACIONALES

Descripción	2025	2024
Gastos financieros	77.483.000,00	108.894.470,00
Gastos diversos	39.500.000,00	59.428.528,00
Donaciones -aportes a convenios y contratos	1.079.077.500,00	1.500.000.000,00
Total, Gastos no operacionales	1.196.060.500,00	1.668.322.998,00

Aquellos valores generados por gastos en intereses tarjeta de crédito corporativa, Comisiones, gravamen financiero de las cuentas utilizadas en la administración de los recursos utilizados en la ejecución de convenios.

Valor total de las aportaciones en especie dentro de cada uno de los convenios, o el apoyo realizado por parte de la corporación con el propósito vital de la ejecución de los convenios dentro del objeto social y el alcance de cada uno de estos por parte de las entidades públicas y descentralizadas.

Estos gastos financieros presentaron una reducción de aproximadamente el 29 % entre 2024 y 2025; de igual forma, los gastos por donaciones y aportes a convenios disminuyeron cerca de un 28 % de su valor con respecto al año anterior."

NOTA 9- OTROS INGRESOS

Descripción	2025	2024
Otros ingresos	0,00	17.794.318,11
Total, Gastos no operacionales	0,00	17.794.318,11

Los valores por ingresos no operacionales, se dieron por rendimientos dentro de las inversiones y aquellos intereses dentro de los recursos manejados en las entidades financieras propias de uso en la Corporación.

NOTA 10 – OTROS HECHOS DENTRO DEL PERIODO SALVEDAD DE RESPONSABILIDAD CONTABLE Y FISCAL (PERIODOS 2024 Y 2025)

Yo, LADY JOHANNA IGUA GONZALEZ, Contadora Pública, identificada con Tarjeta Profesional No. 144867-T y habilitada conforme a la Ley 43 de 1990, manifiesto lo siguiente bajo la gravedad del juramento y en uso de las facultades legales para otorgar fe pública:

1. Ausencia de funciones contables en el periodo

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 19 de abril de 2026, estuve desvinculada temporalmente de la corporación. Por lo tanto, durante esos meses no tuve ninguna relación con las actividades contables, operativas ni de supervisión de CorpoElite hasta el momento de mi reincorporación.

2. Preparación y certificación de los Estados Financieros 2024 y 2025

Los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2024 fueron ajustados en partidas y 2025 fueron preparados, emitidos y certificados con fecha del 30 de mayo de 2026. Dicha certificación fue suscrita por una profesional Contable externa que no estuvo vinculada contractualmente durante el desarrollo de esos periodos. Para la suscripción de dichos informes, la profesional se basó estrictamente en los soportes e información suministrada por la administración y la gerencia de la Corporación.

3. Responsabilidad operativa en Convenios Misionales

El registro, procesamiento y control de los hechos económicos de los periodos mencionados estuvieron a cargo del personal contable asignado específicamente a los Convenios Misionales 1645, 1660, 1685 y otro si del 1081-2024; del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, quienes fueron los responsables directos de garantizar el cumplimiento del principio de devengo y de los lineamientos legales vigentes en el país.

4. Exención y deslinde formal de responsabilidad

En consecuencia, de las realidades descritas, manifiesto de forma expresa e irrevocable que no asumo responsabilidad civil, penal, disciplinaria, ni fiscal alguna sobre las cifras, estimaciones y revelaciones contenidas en los estados financieros de dichos periodos, así como tampoco por ningún documento, declaración tributaria o reporte suscrito a mi nombre durante el tiempo en que no ejercí funciones contables en la empresa.

5. Protección de la fe pública contable

Para los efectos legales pertinentes, de claridad institucional y en estricta protección de la fe pública contable consagrada en la Ley 43 de 1990, solicito que esta salvedad permanezca

anexa de forma integral al archivo contable, fiscal y administrativo de la compañía como documento de control interno permanente.

6. Firma y alcance legal

Mi firma en relación con la expedición de los estados financieros constituye un acto de legalidad formal frente a la presentación de los informes, pero no implica responsabilidad material sobre las cifras, estimaciones ni revelaciones de los periodos mencionados. La responsabilidad operativa y técnica recae en los profesionales contables que estuvieron a cargo de los Convenios Misionales Nos. 1645, 1660, 1685 y otro si del 1081-2024 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como en la administración que suministró la información.



LADY JOHANNA IGUA GONZALEZ

Contadora Pública

TP 144867-T

CERTIFICACIÓN Y CONTROL EXCLUSIVO DE FIRMA (LEY 43 DE 1990): En mi condición de Contador Público, la firma electrónica estampada en este documento ha sido provista bajo mi control exclusivo en los términos de la Ley 527 de 1999 (Art. 28) y el Decreto 2364 de 2012. Esta firma convalida únicamente el juego completo de Estados Financieros y Notas Revelatorias adjuntos para el periodo 2025-2024. Prohibido su uso en certificaciones sin autorización escrita. Su uso indebido se sujetará a sanciones penales vigentes y a procesos ante la Junta Central de Contadores (JCC)."



Lady Johanna Igua González
Contador Público Especialista En Finanzas Y Administración Pública

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

8F526F614B0RFC48

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

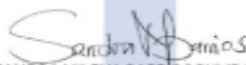
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LADY JOHANNA IGUA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40334290 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 144867-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Valido Únicamente documentos de
ESTADOS FINANCIEROS 2024-2025 CORPOELITE

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144867-T

LADY JOHANNA
IGUA GONZALEZ
C.C. 40334290
RESOLUCION INSCRIPCION 274
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FECHA 15/10/2009

PRESIDENTE 
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 155226


69101

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
40334290

IGUA GONZALEZ
APELLIDOS

LADY JOHANNA
NOMBRES

LADY JOHANNA IGUA G.
FIRMA




INDICE DERECHO

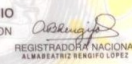
FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1985
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-FEB-2003 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAZ BENIGNO LOPEZ



P-5200100-69114661-F-0040334290-20030604 01406 03155A 02 144717300

Johannaigua@gmail.Com
Teléfono 3202854630

INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE
NIT: 900.347.030-6
AÑO GRAVABLE: 2025

A los señores miembros de la **Asamblea General de Asociados**:

De conformidad con las disposiciones legales vigentes contenidas en la legislación comercial colombiana (Artículo 47 de la Ley 222 de 1995) y los estatutos internos de nuestra entidad sin ánimo de lucro, me permito presentar a su consideración y posterior aprobación el Informe de Gestión de la Administración, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Este documento sintetiza la evolución social, jurídica, operativa y financiera de la Corporación, caracterizada en esta vigencia por una robusta articulación con el Gobierno Nacional para salvaguardar la memoria, el libro, las artes y la infraestructura museal del país, afrontando con resiliencia los retos presupuestales y administrativos propios de la alta contratación estatal.

1. EVOLUCIÓN SOCIAL, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y LOGRO DE OBJETIVOS MISIONALES

Durante el año gravable 2025, **CORPOELITE** consolidó su posición como una de las entidades sin ánimo de lucro con mayor idoneidad y capacidad técnica en el sector de la gestión cultural nacional. El direccionamiento estratégico de la entidad no se limitó a la ejecución pasiva de recursos de cofinanciación pública; se enfocó en una **dimensión de articulación integral** donde se conectaron con éxito las políticas públicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con las realidades territoriales de las comunidades más vulnerables y apartadas de Colombia.

Nuestra gestión social logró impactar de forma directa e indirecta a miles de ciudadanos mediante el fortalecimiento de la infraestructura pública y el fomento del tejido social. La dimensión de esta articulación se estructuró bajo tres grandes pilares misionales:

- **Democratización del acceso a la memoria e identidad nacional:** Garantizando que las redes de museos regionales de la Nación dejaran de ser espacios estáticos y se convirtieran en dinamizadores de paz, pedagogía y economías populares.
- **Inclusión social en la ruralidad:** Llevando programas de lectura, escritura y oralidad a territorios con altos índices de conflictividad, descentralizando el rol histórico de las grandes capitales.
- **Sostenibilidad y salvaguarda del patrimonio:** Proveyendo equipos interdisciplinarios autónomos capaces de administrar con rigurosidad técnica los bienes de interés cultural del país.

2. EJECUCIÓN HISTÓRICA DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

El núcleo operativo de la Corporación durante la vigencia fiscal 2025 estuvo representado por la ejecución de convenios de asociación de gran envergadura bajo el marco regulatorio del Decreto 092 de 2017 y el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La administración rinde cuentas detalladas de cada línea de trabajo a continuación:

LÍNEA DE TRABAJO A: CONTINUIDAD HISTÓRICA E INFRAESTRUCTURA MUSEAL (CONVENIO 1081-2024 Y CONVENIO 1685-2025)

Esta línea de trabajo representó el esfuerzo administrativo más complejo de la vigencia, orientado al Sistema de Museos de la Nación, requiriendo un empalme operativo perfecto entre dos vigencias contractuales de cara a la comunidad.

I. Convenio de Asociación No. 1081 de 2024 (Modificaciones Ejecutadas en 2025)

Para garantizar la continuidad ininterrumpida de las operaciones de la Red de Museos Nacionales antes de la apertura de los nuevos procesos competitivos de la vigencia 2025, la administración gestionó y ejecutó dos modificaciones contractuales críticas durante el primer semestre del año:

- **Otrosí No. 1 (Periodo Enero - Marzo de 2025):** Orientado a prorrogar el plazo y adicionar recursos financieros con el fin de amparar el sostenimiento del equipo básico y las operaciones mínimas de funcionamiento en el primer trimestre del año.
- **Otrosí No. 2 (Periodo Abril - Junio de 2025):** Suscrito para extender la operación durante el segundo trimestre, salvaguardando la conservación de colecciones, la realización de talleres educativos y la apertura de los museos regionales mientras el Ministerio surtía los trámites de la nueva convocatoria del SECOP II.
- **Objeto Compartido:** *"Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar y fomentar actividades tendientes a la conservación, adquisición de colecciones, investigación, renovación y comunicación por medio del cual se difunda el Patrimonio Cultural Colombiano, así como la realización de talleres, eventos y actividades educativas y culturales, para fortalecer la participación de la ciudadanía en general en los Museos Nacional de Colombia, los que integran el Sistema de Museos..."*

II. Convenio de Asociación No. 1685 de 2025

- **Objeto:** Mismo objeto estructural del Convenio 1081-2024, consolidando la segunda fase de intervención en los museos nacionales.
- **Presupuesto y Fuentes de Financiación:** El valor total asignado para su ejecución ascendió a la suma de **\$6.814.337.744 M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:
 - *Aporte del Ministerio (Recursos Públicos):* \$6.074.337.744 M/CTE.
 - *Contrapartida de CORPOELITE (En especie):* \$740.000.000 M/CTE.

- **Cumplimiento e Impacto Territorial:** Se dio cumplimiento estricto a los cuatro (4) ejes estratégicos. Se ejecutaron 30 proyectos de investigación, 4 estrategias de formación museológica, 20 acciones de cultura de paz, la circulación de la exposición "*Hay futuro si hay verdad*", y se desarrollaron un total de **1.418 actividades culturales, educativas y académicas**. La cobertura geográfica abarcó de manera simultánea los siguientes nodos del Sistema de Museos de la Nación:
 - *Bogotá D.C.:* Museo Nacional de Colombia y Espacio Fragmentos.
 - *Boyacá:* Casa Museo Antonio Nariño (Villa de Leyva).
 - *Tolima:* Casa Museo Alfonso López (Honda).
 - *Bolívar:* Casa Museo Rafael Núñez (Cartagena).
 - *Norte de Santander:* Museo Casa Natal General Santander (Villa del Rosario) y Museo de la Ciudad de Ocaña - Antón García.
 - *Antioquia:* Museo Juan del Corral (Santa Fe de Antioquia).
 - *Cauca:* Museo Guillermo León Valencia (Popayán).
- **Garantías y Operación Laboral:** Se constituyeron de forma oportuna las pólizas de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Devolución de Pago Anticipado, Salarios y Responsabilidad Civil Extracontractual. Se contrató autónomamente el equipo mínimo exigido por el Comité Operativo, asegurando el cumplimiento de la planilla de seguridad social y parafiscales.
- **Estado actual:** El plazo de ejecución finalizó el 31 de diciembre de 2025. El convenio se encuentra paso para etapa de **Liquidación**, sin embargo, se prorrogó por las partes hasta el 28 de febrero de 2026.

LÍNEA DE TRABAJO B: FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

III. Convenio de Asociación No. 1645 de 2025

- **Objeto:** "*Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las bibliotecas públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas – RBNP*".
- **Presupuesto y Fuentes de Financiación:** El valor total ejecutado ascendió a la suma de **\$4.870.526.509 M/CTE**, distribuidos así:
 - *Aporte del Ministerio (Recursos Públicos):* \$4.366.526.509 M/CTE.
 - *Contrapartida de CORPOELITE (En especie):* \$504.000.000 M/CTE.

- **Aportes misionales y de personal:** La Corporación respaldó la estrategia nacional de divulgación editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia, salvaguardando los saberes de las culturas orales y escritas. Para su ejecución, se dispuso de una cuenta bancaria exclusiva y se coordinó un equipo compuesto por un Coordinador de Proyecto, dos apoyos administrativos, un Contador Público y un Abogado con dedicación del 100% de su tiempo.
- **Estado actual:** Plazo vencido al 31 de diciembre de 2025. Se paso para etapa de **Liquidación**, pero se prorrogó por las partes hasta el 31 de enero del 2026.

LÍNEA DE TRABAJO C: EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN ENTORNOS RURALES

IV. Convenio de Asociación No. 1660 de 2025

- **Objeto:** *"Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento y promoción de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, sus servicios bibliotecarios, programas de promoción de lectura, escritura y oralidad, reconocimientos y estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en ruralidad, así como la formación de los diferentes agentes del sector".*
- **Presupuesto y Fuentes de Financiación:** El valor total asignado fue de **\$5.948.325.643,00 M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera:
 - *Aporte del Ministerio (Recursos Públicos):* \$5.386.932.403,00 M/CTE.
 - *Contrapartida de CORPOELITE (En especie):* \$561.393.240,00 M/CTE.
- **Impacto de la Gestión Operativa:** A través de este convenio se implementaron las estrategias itinerantes de extensión bibliotecaria con énfasis en la ruralidad de las regiones colombianas más deprimidas. Se estructuró un equipo mínimo de ejecución amparado por un Coordinador, un apoyo profesional en bibliotecología con experiencia en regiones, un apoyo administrativo y un abogado asesor, gestionando de manera directa toda la compleja logística de tiquetes y desplazamientos en territorio.
- **Estado actual:** Plazo de ejecución vencido al 20 de diciembre de 2025. Se inicio proceso de **Liquidación**; sin embargo, las partes consideraron prorrogar la terminación de este hasta el 31 de enero de 2026.

3. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO DE PROPÓSITO GENERAL

La administración presenta a continuación el análisis analítico y comparativo del comportamiento financiero de la Corporación, fielmente reflejado en nuestros estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025:

A. Estado de Resultados Integrales (Cifras de Operación)

- **Ingresos Operacionales Netos:** Durante el año 2025, la Corporación percibió ingresos operacionales netos por valor de **\$21.263.600.986,00**, compuestos por un ingreso bruto de

\$21.267.394.843,00 y disminuido por devoluciones y anulaciones comerciales equivalentes a \$3.793.857,00.

- **Costos de Operación:** La ejecución directa de los programas y convenios culturales requirió una absorción de recursos por valor de **\$17.822.081.817,00**, dejando una utilidad bruta en ventas de **\$3.441.519.169,00**.
- **Gastos Operacionales de Administración:** Los gastos necesarios para sostener el andamiaje administrativo de las oficinas centrales ascendieron a **\$274.768.400,00**, distribuidos principalmente en honorarios (\$142.400.000,00), arrendamientos (\$38.400.000,00), gastos de representación y relaciones públicas (\$84.000.000,00), gastos legales (\$5.933.900,00) y seguridad social (\$4.034.500,00). Esto arrojó una Utilidad Operacional de **\$3.166.750.769,00**.
- **Gastos No Operacionales:** Registraron un total de **\$1.196.060.500,00**, impulsados por gastos financieros (\$77.483.000,00), gastos diversos (\$39.500.000,00) y erogaciones por donaciones otorgadas por valor de **\$1.079.077.500,00**.
- **Excedente Neto del Ejercicio:** Una vez consolidadas todas las cuentas operativas y no operacionales, la Corporación cerró el año con un excedente neto positivo de **\$1.970.690.269,00**.

B. Estado de la Situación Financiera (Cuentas de Balance)

- **Estructura del Activo:** El total de activos de la Corporación se fijó en **\$11.626.707.527,19**, concentrado casi en su totalidad en el Activo Corriente con **\$11.487.344.527,19**. El Disponible (Caja y Bancos) cerró en **\$2.488.237.812,44**, las inversiones en **\$2.957.706,37** y la cuenta de deudores institucionales en **\$8.996.149.008,38**. El activo fijo neto cerró en **\$139.363.000,00** (Propiedad, planta y equipo de \$105.910.000,00, muebles y enseres de \$64.531.000,00 y una depreciación acumulada de -\$31.078.000,00).
- **Estructura del Pasivo:** Las obligaciones totales a corto plazo (Pasivo Corriente) totalizaron **\$9.652.002.454,00**, donde el rubro principal está constituido por costos y gastos por pagar institucionales por valor de **\$8.500.000.000,00**, seguido de obligaciones financieras por **\$1.054.644.454,00** e impuestos por pagar que ascendieron a **\$97.358.000,00**.
- **Estructura del Patrimonio:** El patrimonio neto de la entidad cerró en **\$1.974.705.073,19**, conformado por cuotas y aportes sociales de **\$4.014.804,19** y el excedente neto acumulado del ejercicio por valor de **\$1.970.690.269,00**.

C. Eventos Administrativos Extraordinarios con el Equipo Contable y Efectos en el Dictamen

La administración considera indispensable informar de manera transparente a los miembros de la Asamblea General sobre una contingencia operativa de fuerza mayor que afectó los cronogramas institucionales de cierre durante el primer trimestre de la vigencia 2026:

1. **Deserción Temporal de la Contaduría:** Al inicio del proceso de consolidación de la vigencia fiscal 2025, la Corporación enfrentó la vacancia imprevista de la firma profesional a cargo de la contabilidad general. A pesar de los esfuerzos de selección inmediatos desplegados por la Gerencia, el mercado no proveyó un reemplazo con la experiencia requerida en el Régimen Tributario Especial de manera oportuna, generando una parálisis temporal en el procesamiento de los libros auxiliares.
2. **Reincorporación Extemporánea y Desfase en Cronogramas:** El profesional contable se reintegró a sus funciones con posterioridad a las fechas estimadas de cierre. Si bien esto permitió la reconstrucción de los registros y la posterior firma del balance definitivo por parte de la Contadora Pública Lady Johanna Igua González (TP 144867-T), la anomalía provocó un retraso acumulado e inevitable en la entrega de los estados financieros definitivos.
3. **Efecto en el Órgano de Fiscalización (Dictamen con Salvedad):** Como consecuencia directa de las demoras descritas, el Revisor Fiscal de la Corporación, el señor Luis Javier Marroquín Castillo (TP 163650-T), no dispuso de los tiempos estatutarios ni del principio de oportunidad requerido para aplicar la totalidad de las pruebas de auditoría de fin de año de forma concurrente. Por tal motivo, actuando en estricto apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 705), el Revisor Fiscal emitió un **Dictamen con Salvedad**, fundamentado exclusivamente en la limitación al alcance temporal provocada por el retraso en la entrega de la información contable base, dejando constancia de que no pudo presenciar físicamente ciertos procedimientos de validación al cierre del ejercicio.
4. **Mitigación:** La representación legal enfatiza que la salvedad obedece a un factor estrictamente cronológico y de oportunidad de la información, mas no a la existencia de irregularidades o inconsistencias materiales en los saldos. Las cifras presentadas hoy ante ustedes gozan de plena veracidad técnica.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REALIDAD OPERATIVA (EFECTO DESEQUILIBRIO)

A pesar de que las cifras reflejan una ejecución exitosa con ingresos superiores a los \$21.263 millones de pesos M/CTE, la administración se ve en la obligación de exponer ante la Asamblea de Asociados una **crítica realidad estructural** sobre la sostenibilidad financiera a mediano plazo de **CORPOELITE**.

Los contratos de asociación celebrados bajo el Decreto 092 de 2017 imponen reglas presupuestales extremadamente rígidas que atentan contra la salud de caja general de la organización:

1. **Limitación Estricta de Costos Operativos:** Los recursos públicos asignados por el Ministerio de las Culturas **solo cubren de manera exclusiva los equipos humanos mínimos ofrecidos en las propuestas** y el costo directo del gravamen a las transacciones financieras (4x1000) derivado de las cuentas bancarias exclusivas de cada proyecto.

2. **Exclusión de Gastos de Estructura Institucional:** Los presupuestos de los convenios **no contemplan rubros para amparar los gastos corporativos esenciales** de la Corporación. Quedan por fuera de la cofinanciación pública el costo de la Gerencia General, la gestión del Representante Legal, el salario del Contador General corporativo, y los honorarios del **Revisor Fiscal** (figura obligatoria por ley para dictaminar los balances de la entidad debido al volumen de ingresos).

Esta asimetría genera que, a mayor volumen de ejecución pública, la estructura interna de **CORPOELITE** sufra un desgaste financiero acumulativo. Los gastos de auditoría, representación jurídica, software contable centralizado, pólizas globales y mantenimiento de la personería jurídica deben ser absorbidos en su totalidad por los fondos propios de la Corporación, tornando la operación **financieramente desequilibrada**.

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DIRECTO: MERCADO DE DONACIONES

Para corregir el desequilibrio estructural expuesto y evitar un déficit administrativo en las próximas vigencias, la administración ha determinado de manera objetiva que la Corporación **debe ingresar de forma decidida y competitiva en el mercado de donaciones nacionales e internacionales**.

Si analizamos de forma detallada el Estado de Resultados, las donaciones recibidas por la Corporación sufrieron una contracción muy severa, pasando de **\$1.500.000.000,00** en el año 2024 a **\$1.079.077.500,00** en el año 2025 (una reducción neta del **28.06%**). Esta caída en los ingresos no operacionales por donaciones restó margen de maniobra para cubrir los gastos de administración general no reconocidos por el Ministerio.

Aprovechando nuestra calificación y permanencia en el **Régimen Tributario Especial de la DIAN** y la intachable reputación técnica ratificada en la ejecución de más de \$17.633 millones en convenios, durante el año 2026 iniciaremos una estrategia agresiva de procuración de fondos, dirigida al sector corporativo privado y a la cooperación internacional. El objetivo es captar recursos de libre destinación que compensen la rigidez de la contratación estatal, robustezcan el fondo disponible (que se fijó en \$2.488.237.812,44) y amparen los costos fijos de contador y revisor fiscal.

6. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, COMPORTAMIENTO JURÍDICO Y DE PERSONAL

- **Gobierno Corporativo:** La Junta Directiva ejerció un control político permanente y sesionó con el quórum legal establecido, guiando al Representante Legal en la toma de decisiones críticas frente a las modificaciones del Convenio 1081-2024.
- **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** De acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales, la Corporación transfirió formalmente al Ministerio la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre todo el material editorial, técnico, audiovisual e histórico desarrollado. Asimismo, certificamos el cumplimiento de la **Ley 44 de 1993** y la **Ley 1915 de 2018**, asegurando que todo el software operativo cuenta con el licenciamiento correspondiente.
- **Garantía de Libre Circulación de Facturas:** En cumplimiento de la **Ley 1676 de 2013**, la administración deja constancia expresa de que no entorpeció de ninguna forma la libre

circulación de las facturas emitidas por los proveedores de servicios artísticos, logísticos y técnicos contratados en las distintas regiones de ejecución.

7. HECHOS POSTERIORES Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

- **Hechos Posteriores:** Con posterioridad al cierre del ejercicio anual (31 de diciembre de 2025) y antes de la formulación y presentación de este informe ante la Asamblea General, no se han producido acontecimientos de carácter financiero o administrativo que alteren de forma significativa la estructura patrimonial o la continuidad de la corporación.
- **Evolución Previsible:** Para el próximo periodo, la Corporación priorizará la liquidación transparente de las líneas 1645, 1660 y 1685. El foco administrativo estará centrado en el equilibrio financiero institucional mediante la diversificación de ingresos (donaciones privadas) y la postulación unificada a convocatorias que permitan mayores márgenes operacionales.

8. CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

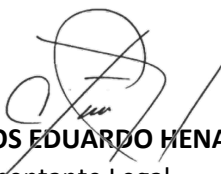
En mi condición de Representante Legal de la **Corporación para el Desarrollo Social Elite – CORPOELITE**, doy fe pública de la veracidad de los datos técnicos aquí expuestos y manifiesto que los estados financieros consolidados de la vigencia 2025 reflejan fielmente las transacciones contables derivadas de la ejecución de esta histórica matriz de convenios.

Finalmente, la responsabilidad recayó sobre la administración, toda vez que la revisoría fiscal manifestó reiteradamente la urgencia de contar con un contador público calificado. Asimismo, se dejó constancia sobre la importancia del gobierno corporativo, los riesgos y la necesidad de aplicar el principio de transparencia. De igual forma, la revisoría hizo énfasis en la implementación de los procesos y procedimientos necesarios para cada área, resaltando la importancia de que la administración operara bajo la misma línea dinámica y estratégica.

Agradezco de forma sincera la dedicación de nuestra Junta Directiva, de los profesionales técnicos que operaron en las bibliotecas y museos territoriales, y la confianza continuada de la Asamblea General de Asociados.

Presentado formalmente a los **30** días del mes de **mayo** de 2026.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO HENAO USECHE
Representante Legal
Corporación para el Desarrollo Social Elite – CORPOELITE
CC. No. 1.121.838.415

Tipología del documento:

NAI -NICC1

Principal: Informes y Dictámenes

Accesorio: Dictamen de Estados Financieros

Gestión documental:

Tipo archivo: Digital

Enlace de Acceso:

NO APLICA

Granada (Meta); 28 de mayo de 2026

REVI-28-05-2026

Señores:

JUNTA DIRECTIVA

CORPOELITE

La Ciudad

CORRELACIÓN: DICTAMEN CON SALVEDAD ESTADOS FINANCIEROS 2025

REFERENCIA: ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 31-03-2026

ASUNTO: RECOMENDACIONES

Dictamen de Revisoría Fiscal (Modelo con Salvedades y Énfasis en Primacía Normativa)

Señores

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE

Asamblea General de Asociados

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos de la Corporación para el Desarrollo Social Elite - CORPOELITE, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros fueron preparados bajo el marco técnico normativo del Grupo NIIF 2, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (NIIF para PYMES) y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) incorporadas en el Decreto 2420 de 2015. Dichas normas exigen el cumplimiento de requerimientos de ética, así como la



ljmarroquin@gmail.com



(57)+3004853011



planificación y ejecución de la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

Bases para la Opinión con Salvedades

1. Limitación en el Alcance y Restricción de Información Administrativa: Durante el desarrollo de la auditoría se presentó una severa limitación en el alcance debido a la opacidad y baja trazabilidad de la información custodiada por el área administrativa. La Revisoría Fiscal no contó con los accesos oportunos ni completos a las plataformas de gestión, bases de datos y soportes administrativos indispensables para verificar la realidad económica de diversas operaciones, lo que restringe la plena aplicación de los procedimientos de auditoría exigidos por la NIA 500 (Evidencia de Auditoría).

2. Riesgo de Continuidad de Negocio (Hipótesis de Negocio en Marcha - NIA 570) y Deficiencia Estructural en Convenios (SECOP):

Se evidenció que los convenios suscritos a través de la plataforma SECOP asignan valores operativos de sostenimiento que resultan insuficientes para cubrir los costos fijos indirectos y la estructura corporativa central (tales como los servicios de revisoría fiscal, contador general, administración y cargas asociadas). Operar bajo estas condiciones financieras asimétricas atenta directamente contra la viabilidad económica de la ESAL y contradice los lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado en materia de sostenibilidad y proporcionalidad del gasto en entidades del Régimen Tributario Especial (RTE). La persistencia de este modelo genera una duda material sobre la capacidad de la Corporación para continuar como un Negocio en Marcha.

3. Inconsistencia Laboral y Extemporaneidad en la Entrega de Estados Financieros: Se constató que, debido a deficiencias en la gestión de la Gerencia General y omitiendo las reiteradas alertas de esta Revisoría, la entidad operó sin el concurso de una Contadora General por lapsos discontinuos y acumulados dentro del periodo. Como consecuencia directa de esta vacancia y de la falta de previsión para contratar profesionales idóneos, los estados financieros definitivos fueron entregados para auditoría el 28 de mayo de 2026; es decir, con un retraso crítico de casi dos meses posteriores a la fecha límite legal para la celebración de la Asamblea General Ordinaria (31 de marzo), contraviniendo el artículo 422 del Código de Comercio.

4. Llamado de Alerta: Conflicto entre Ejecución Misional y Primacía del Cumplimiento Normativo (Convenio Ministerio de las Artes, los Saberes y las Culturas):

Esta Revisoría Fiscal emite un llamado perentorio respecto a la ejecución del convenio suscrito con el Ministerio de las Artes, los Saberes y las Culturas y sus Unidades Administrativas Especiales. Se observa una controversia administrativa interna donde se ha priorizado de forma exclusiva la dimensión del cronograma misional y el objeto social sobre la dimensión legal y financiera. Bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 250 - Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros), se advierte que ningún imperativo social, meta cultural o presión institucional externa exime a la administración del estricto cumplimiento del marco legal, tributario y contable vigente en Colombia. La urgencia por cumplir las actividades misionales de los convenios estatales no justifica la omisión en la gestión oportuna de soportes fiscales, la debida causación de costos, ni la



desatención de las obligaciones corporativas, debiendo gestionarse todos los enfoques bajo el principio de legalidad.

Opinión con Salvedades

En mi opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección de Bases para la Opinión con Salvedades, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE a 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Informe sobre otros requerimientos legales y de Control Interno (Modelo COSO)

Debido a las situaciones descritas en las bases de la salvedad, el proceso de control interno de la entidad durante el año 2025 presentó deficiencias significativas en los componentes de Ambiente de Control, Actividades de Control y Sistemas de Información del Modelo COSO. Por lo tanto, emito las siguientes determinaciones e instrucciones de obligatorio cumplimiento:

- **Sostenibilidad y Régimen Especial:** La Gerencia debe estructurar una dinámica efectiva de captación de donaciones y diversificar sus fuentes de ingreso mediante la apertura de nuevas unidades de negocio para financiar el gasto corporativo, garantizando la permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- **Autonomía de Equipos Nacionales:** Los equipos asignados a los proyectos nacionales deben operar bajo criterios de eficiencia presupuestaria e independencia financiera, asegurando que el nivel corporativo central no asuma sobrecostos que desequilibren las finanzas globales de la entidad.
- **Procesos de Selección y Vinculación:** La Administración debe implementar procesos de selección rigurosos basados en entrevistas técnicas y evaluación de competencias para asegurar la vinculación de profesionales eficientes en los convenios. La ejecución de convenios debe regirse bajo el principio de la buena fe, pero blindando contractualmente la responsabilidad civil y penal individual de cada equipo de trabajo frente al desarrollo del objeto contractual.

Párrafo de Énfasis (NIA 706 - Llamados de Advertencia Obligatorios)

Sin modificar mi opinión con salvedades expuesta anteriormente, llamo la atención de la Asamblea General de Asociados sobre los siguientes asuntos críticos de gestión que comprometen la estabilidad institucional:

- **Sostenibilidad y Régimen Tributario Especial (RTE):** Es imperativo que la Gerencia General active de manera inmediata una dinámica estructurada de captación de donaciones y proceda con la apertura de nuevas unidades de negocio. La estructura actual de convenios estatales genera asimetrías financieras que ponen en riesgo la permanencia de la entidad en el Régimen Especial del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- **Autonomía Presupuestaria de Equipos Misionales:** Se ordena a la administración que los equipos técnicos asignados a cada proyecto regional operen con estricta independencia financiera. El nivel



corporativo central no debe asumir sobrecostos operativos ni desviar fondos de su presupuesto de funcionamiento para subsidiar la ejecución deficiente de los convenios.

- **Idoneidad en la Contratación del Talento Humano:** *La administración debe rediseñar los procesos de selección mediante filtros técnicos y entrevistas rigurosas para vincular profesionales eficientes. Aunque la ejecución de los proyectos se presuma bajo el principio de la buena fe, los contratos de trabajo y de prestación de servicios deben blindar explícitamente la responsabilidad civil y penal individual de cada integrante frente al desarrollo de los recursos públicos asignados.*

Atentamente



LUIS JAVIER MARROQUÍN CASTILLO

Revisor Fiscal

TP 165.650-T

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – NIT 900347030-6

Firmado
digitalmente por
Luis Javier
Marroquín
Castillo
Fecha: 2026.06.02
01:11:56 -05'00'



ljmarroquin@gmail.com



(57)+3004853011





Firmado
digitalmente por
Luis Javier
Marroquín Castillo
Fecha: 2026.06.02
14:55:30 -05'00'

LA PRESENTE SE EXPIDE PARA ACOMPAÑAR EL INFORME DE LA REVISORIA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE / NIT: 900.347.030-6 , CON VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

EXCLUSIVAMENTE PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD POR EL PERIODO 2025 Y SUS COMPARATIVOS CON EL 2024, LO QUE INCLUYE EL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, LAS NOTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS (MINIMO LOS DOS BÁSICOS) Y EL INFORME O DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL; TODOS ESTOS SIENDO UN CONJUNTO PROPIO Y NO POR SEPARADO, SU LECTURA DEBERA SER ARMONIZADA Y EN EL CONJUNTO DE LAS PARTES.

Nota: el presente documento cuenta con firma digital electrónica (en todas sus páginas -4 hojas) emitida por Adobe Acrobat Pro-DC; cualquier adulteración, uso indebido, u otro relacionado, dará responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 289 y 390 del Código Penal Colombiano.



ljmarroquin@gmail.com



(57)+3004853011

Luis Javier Marroquín Castillo

Revisor Fiscal

C.C. 86.014.612 / T.P. 165.650-T





Firmado digitalmente
por Luis Javier
Marroquín Castillo
Fecha: 2026.06.02
14:55:44 -05'00'

LA PRESENTE SE EXPIDE PARA ACOMPAÑAR EL INFORME DE LA REVISORIA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE / NIT: 900.347.030-6 , CON VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DIAS A PARTIR DE LA FECHA.

EXCLUSIVAMENTE PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD POR EL PERIODO 2025 Y SUS COMPARATIVOS CON EL 2024, LO QUE INCLUYE EL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, LAS NOTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS (MINIMO LOS DOS BÁSICOS) Y EL INFORME O DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL; TODOS ESTOS SIENDO UN CONJUNTO PROPIO Y NO POR SEPARADO, SU LECTURA DEBERA SER ARMONIZADA Y EN EL CONJUNTO DE LAS PARTES.

Nota: el presente documento cuenta con firma digital electrónica (en todas sus páginas -4 hojas) emitida por Adobe Acrobat Pro-DC; cualquier adulteración, uso indebido, u otro relacionado, dará responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 289 y 390 del Código Penal Colombiano.



ljmarroquin@gmail.com



(57)+3004853011

Luis Javier Marroquín Castillo
Revisor Fiscal
C.C. 86.014.612 / T.P. 165.650-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2B A 9 2 3 8 B 3 0 A 7 7 B 5 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Firmado
digitalmente
por Luis Javier
Marroquín
Castillo
Fecha:
2026.06.02
14:56:06 -05'00'

Que el contador público **LUIS JAVIER MARROQUIN CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86014612 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 165650-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EXCLUSIVAMENTE PARA ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD POR EL PERIODO 2025 Y SUS COMPARATIVOS CON EL 2024, LO QUE INCLUYE EL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, LAS NOTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CERTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS (MINIMO LOS DOS BÁSICOS) Y EL INFORME O DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL; TODOS ESTOS SIENDO UN CONJUNTO PROPIO Y NO POR SEPARADO, SU LECTURA DEBERA SER ARMONIZADA Y EN EL CONJUNTO DE LAS PARTES.

Nota: el presente documento cuenta con firma digital electrónica (en todas sus páginas -4 hojas) emitida por Adobe Acrobat Pro-DC; cualquier adulteración, uso indebido, u otro relacionado, dará responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 289 y 390 del Código Penal Colombiano.